



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 4 de diciembre de 2017

Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0070

NUEVO SERVICIO EN LÍNEA PARA CALCULAR MULTAS E INTERESES DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS ATRASADAS

El Servicio de Rentas Internas (SRI), a partir de diciembre de 2017, pone a disposición de los contribuyentes un nuevo servicio para calcular automáticamente, tanto en los formularios en línea como en los cargados con archivos XML, los valores de multas e intereses por declaraciones atrasadas, de los siguientes impuestos:

- 101: Impuesto a la Renta de sociedades.
- 102: Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.
- 102A: Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.
- 103: Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.
- 104: Impuesto al Valor Agregado para personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- 104A: Impuesto al Valor Agregado para personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.
- 105: Impuesto a los Consumos Especiales.
- 109: Impuesto a la Salida de Divisas.
- 122: Impuesto a la Renta para Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Régimen Simplificado)

Para acceder a este nuevo servicio, los contribuyentes deben ingresar a Servicios en Línea en www.sri.gob.ec con su usuario y contraseña, seleccionar la opción Declaraciones / Declaración de impuestos y escoger el formulario correspondiente al impuesto a pagar.

En los formularios en línea, para el cálculo automático de multas e intereses, el contribuyente debe escoger el ícono correspondiente, luego seleccionar la forma de pago y finalmente dar clic en Enviar. Para el caso de los formularios ingresados con archivos XML, debe cargar la declaración y el sistema calcula automáticamente las multas e intereses correspondientes.

Los instructivos para el llenado de los formularios y el cálculo de multas e intereses se encuentran publicados en la página web institucional www.sri.gob.ec en la opción Inicio / Declaración de Impuestos / Formularios e instructivos.

Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese al 1700 774 774; y, desde Cuenca al 04 2 598 441.

**Departamento Nacional de Comunicación
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera**